

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO- YANIRA PARRA ZARATE- DIRECCIÓN ERRADA	231124-2022	2022EE8955	DIR. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

14-07-2022
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

18-07-2022
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 01-07-2022 12:05:48

Al Contestar Cite Este Nr.:2022E8955 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:526 - DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ F

DESTINO: PETICIONARIA/YANIRA PARRAZARATE

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS 231124-2022

OBS: EGMPQRS-RJFF-ANDREA PERTUZ HERNÁNDEZ

Señora:

YANIRA PARRA ZARATE

Calle 53 Sur No. 79-06 Kennedy
3202582174

yaniraparra5@hotmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS No. 2311242022.

Respetada Señora **YANIRA PARRA ZARATE:**

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Entrada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
CC: Andres Niño	CC: Andres Niño		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: 030558436	Observaciones:		

En atención a su comunicación bajo radicado **SDQS No. 2311242022**, de asunto: "(...) Solicito me informen las razones por las cuales no se hizo entrega del referido bono por parte de la Secretaría de Integración social para el mes de mayo el año en curso. (...)", atentamente le informo que de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no es la competente para tramitar su solicitud.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia con el Defensor del Ciudadano de la entidad y la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, a la Personería De Bogotá D.C., y a la Contraloría Distrital de Bogotá D.C., con el fin de que dichas entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias, resuelvan de fondo su petición.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 2311242022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista – Dirección Jurídica *APF*
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica *MSJ*
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada contratista - Dirección Jurídica *LJN*

